

Relatoría

Fecha: 7 de oct. de 2020.

Hora: 9:30 a.m. - 11:00 a.m.

Workshop: Construcción de paz, justicia restaurativa y sanciones propias en la JEP.

Coordinador(a): Mónica Mendoza.

Profesores participantes:

1. Adriana Romero (Universidad Nacional).
2. Laura Ordóñez-Vargas (Universidad del Rosario).
3. Douglas Rodríguez (Universidad Pedagógica).
4. Mónica Mendoza (Universidad del Rosario).
5. Valentina Villamarín (Universidad del Rosario).
6. Giovanni Paredes (Universidad del Rosario).
7. Paola Bustos Benítez (Universidad del Rosario).

Expertos en política criminal:

1. Ana Daza.
2. Alejandra Restrepo.
3. Andrea Catalina Lobo.

Ideas principales de las exposiciones:

- Las sanciones propias proponen una justicia restaurativa, pero en un marco inicial es importante la concepción que se tiene de estas, y la satisfacción que genere con esta sanción en el ámbito social. Para esto se deberá deconstruir la conexión directa entre sanción propia e impunidad.
- La JEP es un escenario de pluralismo jurídico y de inter-legalidad; de pluralidad en el entendimiento de las víctimas y los perpetradores; a su vez, es un proceso dialógico entre justicias propias y justicias estatales.

- Son importantes las perspectivas e imaginarios sobre la construcción de paz de las mujeres privadas de la libertad pertenecientes a las FARC-EP.

Problemas:

- Dentro de la percepción social, las sanciones propias constantemente son relacionadas con la impunidad.
- Las sanciones propias tienen la particularidad de ser mucho más públicas. Se corre el riesgo de que se construya una narrativa oficial sobre ese castigo y se refuerce la idea de que la prisión es el único castigo posible.
- Antes del acuerdo de paz, las mujeres resaltan el sentimiento de incertidumbre, intranquilidad, temor y preocupación constante de su entorno, lo que lleva consigo el deterioro de sus relaciones familiares y personales.

Posibles soluciones o recomendaciones:

- La articulación entre actores e instituciones, en aras de garantizar la efectiva participación de las víctimas y cerrar la brecha entre la justicia ordinaria y la justicia transnacional.
- Simetría de la información que facilite el proceso de comunicación hacia la sociedad por medio de la publicación de actuaciones con un lenguaje de fácil comprensión.
- Pedagogía y democratización de la información que promueva los espacios restaurativos de participación que logren la deconstrucción del concepto cerrado de castigo en la sociedad <la prisión>.
- Generar procesos de control y seguimiento de los procesos para asegurar la correcta implementación de las estrategias restaurativas.

Pregunta del sondeo:

- **1ª Pregunta** → ¿Cuál es el grado de pertinencia de las distintas recomendaciones expuestas en la mesa?
 - Alto
 - Medio
 - Bajo
 - Ninguno

- **2º Pregunta** → ¿Considera usted que los componentes ‘articulación entre actores’, ‘simetría de la información’, ‘pedagogía y democratización’, y ‘evaluación y mecanismos de control’ son apropiados y suficientes para la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario?
 - Si
 - No

Resultado:

- **1º Pregunta** → ¿Cuál es el grado de pertinencia de las distintas recomendaciones expuestas en la mesa?
 - Alto (60 Votos)
 - Medio (24 Votos)
 - Bajo (1 Votos)
 - Ninguno (2 Votos)
- **2º Pregunta** → ¿Considera usted que los componentes ‘articulación entre actores’, ‘simetría de la información’, ‘pedagogía y democratización’, y ‘evaluación y mecanismos de control’ son apropiados y suficientes para la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario?
 - Si (64 Votos)
 - No (67 Votos)

Observaciones del público:

- La construcción de paz inicia en una fase individual y personal, para encontrar el verdadero perdón y la justicia. Posteriormente se realizan acciones en el mundo fenomenológico. (Sara Molina)
- La justicia restaurativa debería tener una conceptualización de “tejido social” y “vinculo social” y establecer mecanismos que verifiquen estas funciones. En materia de justicia restaurativa actualmente no se tienen mecanismos que certifiquen que se restauró material y concretamente los tejidos y vínculos sociales. (Antonio Laguado)

Relator(a): María Juliana Munar Palacios